

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2017.

Objeto y finalidad de la Convocatoria.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés convoca los Premios al Rendimiento Académico para los mejores expedientes obtenidos por el alumnado, cuyo objetivo es alentar la dedicación al estudio, impulsar el talento y destacar el esfuerzo, el trabajo y los excelentes resultados académicos de los/as estudiantes de Villarejo de Salvanés.

Se premiará a aquellos/as estudiantes de cada uno de los centros educativos de Villarejo de Salvanés, que imparten el nivel académico que a continuación se menciona, así como aquellos estudiantes cuyos estudios no se encuentran en la oferta educativa del municipio y que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios con un reconocimiento mediante un diploma de acreditación y una asignación económica,

En esta edición se convocan los siguientes premios económicos:

- (1) premio de 100 € al mejor expediente en Educación Primaria, mediante el cálculo de la nota media de los todos los cursos (de 1º a 6º) para el alumnado de los centros educativos de Villarejo de Salvanés que imparten este nivel.
- (1) premio de 125 € al mejor expediente en Educación Secundaria mediante el cálculo de la nota media de los todos los cursos (de 1º a 4º) para el alumnado de los centros educativos de Villarejo de Salvanés que imparten este nivel.
- (1) premio de 125 € al mejor expediente de Grado Medio, mediante el cálculo de la nota media del Ciclo Formativo (de 1º y 2º curso) para el alumnado que cursa sus estudios en los centros educativos de Villarejo de Salvanés, o en otros centros educativos que no se encuentran en Villarejo de Salvanés y que imparten este nivel.
- (1) premio de 275 € al mejor expediente de Bachillerato, mediante el cálculo de la nota media (de 1º y 2º) para el alumnado que cursa sus estudios en los centros educativos de Villarejo de Salvanés, o en otros centros educativos que no se encuentran en Villarejo de Salvanés y que imparten este nivel.

- (1) premio de 275 € al mejor expediente mediante el cálculo de la nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior (de 1º y 2º curso) para el alumnado que cursa sus estudios en los centros educativos de Villarejo de Salvanes, o en otros centros educativos que no se encuentran en Villarejo de Salvanes que imparten este nivel.
- (1) premio de 375 € al mejor expediente de estudios universitarios en nivel de grado para el alumnado que curse estos estudios.

Beneficiarios/as

Podrán optar a estos premios los/as estudiantes que hayan finalizado alguno de los estudios (Educacion Primaria, Educacion Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, o los estudios universitarios de grado en el curso académico 2016-2017, y que hayan finalizado estos antes del 31 de diciembre de 2017.

La nota media mínima del expediente académico de los/as candidatos/as para participar en esta convocatoria de estos premios, será igual o superior a 8,5 puntos.

Los/as solicitantes deberán estar empadronados/as en el municipio de Villarejo de Salvanes desde al menos dos años antes (24 meses) de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En el caso que el alumnado que tuviera el mejor expediente académico no estuviera empadronado en Villarejo de Salvanes, desde la Concejalía de Educación se instará a la Concejalía de Educación del municipio y al ayuntamiento en el que el alumnado estuviera empadronado, para que a bien tenga otorgarle dicho premio.

Cuantía Global y Financiación

La cuantía global de la presente convocatoria para el año 2017 asciende a 1500 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria del vigente presupuesto.

Solicitud y documentación

Las candidaturas a los premios se presentaran de la siguiente manera:

Para candidaturas del alumnado que cursa sus estudios de Educacion Primaria, Educacion Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, en centros educativos ubicados en Villarejo de Salvanes serán los secretarios de los centros educativos a propuesta de sus directores y mediante aprobación en el Consejo Escolar del centro, los que presenten los **expedientes académicos** que consideren oportunos para optar a los Premios.

Para expedientes académicos de los estudios de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior no cursados en Villarejo de Salvanes, así como los expedientes universitarios, serán los propios estudiantes interesados los que presenten su **solicitud** y su **expediente académico mediante la certificación académica oficial, emitida en dichos centros educativos** en el lugar y plazo que se señala en el siguiente apartado.

Lugar y Plazo de presentación

La solicitud deberá presentarse:

En el Registro General del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes en horario de 9:00 a 14:00 h.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **31 de diciembre de 2017**.

A la solicitud se acompañara una fotocopia del DNI, así como un certificado o volante de empadronamiento.

Tramitación y valoración de las solicitudes

Una vez presentadas las propuestas presentadas por los directores/as de los centros educativos de Villarejo de Salvanes, e incorporados los documentos y requisitos señalados en el apartado anterior así como los expedientes presentados por los propios estudiantes universitarios, serán comprobadas por la **Comisión Evaluadora** que estará formada por:

- Los directores/as de los Centros Educativos de Villarejo de Salvanes de las etapas anteriormente mencionadas.

- El/la inspector/a de la Dirección de Área Territorial Madrid-Este asignado a los centros educativos del municipio.
- Un/a representante de la Asociación de Madres y Padres de los diferentes centros educativos del municipio.
- El Concejal de Educación del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.
- Un representante de cada grupo político.

La Comisión Evaluadora corroborará que los datos facilitados son correctos y ciertos, y para el caso del alumnado que se presente en el nivel educativo de estudios universitarios, o que haya cursado sus estudios de ordenará una lista de candidatos baremada.

Para el resto de niveles de estudios y centros, serán los directores/as de los mismos, quienes decidan el otorgamiento del premio al alumno/a merecedor de dicho premio en la misma sesión en la que se celebre la reunión de la Comisión Evaluadora, con una argumentación de su decisión.

El dictamen emitido por la Comisión de Evaluación deberá ser trasladado al Pleno para su aprobación.

Compatibilidades e Incompatibilidades

Estas ayudas son totalmente compatibles con cualquier otra recibida por el/la estudiante, ya sean del Estado, Comunidad Autónoma, Universidad, etcétera.

Entrega de premios

La entrega de los premios se realizará en un acto público en fecha que se determinará en su momento siempre antes del 31 de diciembre de 2018.

Algunos premios podrían quedar desiertos por no haber candidatos que no tuvieran la nota mínima exigida en la convocatoria.

Recursos e impugnaciones

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de sus bases.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villarejo de Salvanes..... de..... de 2017.